NOTA UOC/PCP/ANDE N° 612/2022

Asunción, 12 de octubre de 2022

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted con relación a la Nota DNCP/DNC N° 11590/2022, ID 388166, SP 2/2021, a fin de puntualizar cuanto sigue:

- Se adjunta la Declaración Jurada, conforme al primer requerimiento.

- La Normativa citada en el segundo punto reza: "Dispóngase que todos los procesos licitatorios y de contrataciones públicas… deberán ser realizados ante y con la intervención obligatoria e indefectible de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). No podrá encargarse la realización de procedimientos de contratación a dichos entes internacionales para erogaciones que sean financiadas con las Fuentes de Financiamiento 10 y 30, así como de recursos obtenidos de Bonos Soberanos.", al respecto señalamos que se han aplicado los procedimientos previstos en la Ley 2051/03 y sus Reglamentos, respetando las políticas y disposiciones del Ente Financiador, conforme al Art. 2°, Inc. c) de la última disposición citada, tramitándose el llamado ante y con la intervención de esa Dirección, y finalmente, no se ha encargado la gestión a ningún ente internacional. En consecuencia, entendemos que el proceso se ha llevado a cabo en observancia del Art. 7° de la Ley N° 6622.

- Remitimos el Formulario de Adjudicación, subsanando la tercera observación.

Hacemos propicia la oportunidad para saludarle atentamente.

p/la

Ing. Esteban Molinas
Responsable UOC/ANDE

ZT

Anexo B-02-05

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto Nº_____

FORMULARIO DE ADJUDICACIÓN

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Entidad (Nombre de la Entidad) certifica que el Proceso de Contratación de Bienes, Obras y/o Servicios cuyos datos se detallan a continuación, fue realizado de conformidad a los procedimientos establecidos en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y en sus Decretos Reglamentarios.

I - Datos del Proveedor / Contratista Adjudicado

RUC/ IDAP	Nombre o Razón Social	Nombre de Fantasía	País de origen	Domicilio Legal	Representante Legal	E-mail	Tel./Fax	Monto Adjudicado
80012246-1	BDO Auditores Consultores		Paraguay	Humaita N° 145 Edif. Planeta 1 - Piso 9	Oscar Bernardo Guillen Caceres	bdo@bdo.com.py	(0981)427 887	682.000.000

II - Datos del Procedimiento

Código SICP: 1974

UOC: PROGRAMA DE REHABILITACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA ACARAY

SUB-UOC:

Nro. De PAC: 388166 Modalidad: Solicitud de Propuesta

Descripción del Bien, Obra o Servicio: Servicios Profesionales de Auditoría Financiera y Contable del "Programa de Rehabilitaión y Modernización de la Central Hidroeléctrico Acaray", para los ejercicios 2021 al 2026

Acta/Resolución de Adjudicación N°: 7031 Fecha: 25/08/2022

Tipo de Contrato: Contrato Número: 8801 Fecha: 30/09/2022

Plazo Contractual: 1329 Días

Monto Total Contratado: **682.000.000**

Moneda: Tipo de Cambio: Fecha: Entidad:

En letras :

Montos a ser Aplicados en los Ejercicios Fiscales:						
Año	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Monto	----------	5.500.000	267.300.000	136.400.000	136.400.000	136.400.000

III - Linea Presupuestaria

Los rubros a ser destinados para la presente Contratación en el Ejercicio Fiscal 2022, son los que se detallan a continuación:

Año	Tipo Presup.	Programa	Sub Programa	Proyecto	S.O.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Descripción	Monto a ser Utilizado
2022	1	1	0	34	266	20	401	99	Servicios Profesionales de Auditoría Financiera y Contable del "Programa de Rehabilitaión y Modernización de la Central Hidroeléctrico Acaray", para los ejercicios 2021 al 2026	5.000.000
2022	1	1	0	34	266	30	1	99	Servicios Profesionales de Auditoría Financiera y Contable del "Programa de Rehabilitaión y Modernización de la Central Hidroeléctrico Acaray", para los ejercicios 2021 al 2026	500.000
TOTAL										**5.500.000**

Ing. Esteban Molinas
Director de Contrataciones Públicas
Firma, Sello
Responsable de la UOC
DCP - UOC - ANDE

Observación: La información contenida en el presente formulario es proveída a la DNCP en carácter de Declaración Jurada, siendo la veracidad y exactitud de los datos en él contenidos, de entera responsabilidad del suscriptor de la misma.